CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 005/2.018

VISTO:

La necesidad de dar respaldo y orientación en la actividad académica, al alumnado de los colegios secundarios de la localidad de Salvador Mazza, el cual se encuentra en situación de vulnerabilidad por distintos factores socio económico entre ellos las secuelas de la desnutrición, hipoacusias, trastorno de la visión, trastornos en el aprendizaje, consumo problemático de sustancias adictivas todas estas causales que obligan a los alumnos el abandono del cursado, a la repitencia, cuyo, porcentaje es elevado en nuestra localidad.------

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Federal de Educación 26.206 dice en el Articulo 2º "...La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, Articulo 3º "...La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación, Articulo 4º ".....El Estado Nacional, las Provincias tienen la responsabilidad principal indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.----------

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su Artículo 38 expresa ".....La seguridad social cubre las necesidades esenciales de las personas frente a las contingencias limitativas en su vida individual o social....".----------

Que, nuestra localidad es necesario plasmar el apoyo de la actividad académica garantizando la calidad de la educación con la creación de un equipo interdisciplinario que tenga como objeto la detección temprana de las dificultades que atraviesa el alumnado.----------

Que, debemos dictar el instrumento legal correspondiente.----------

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO Nº 01.- CREAR el equipo interdisciplinario Gabinete Psicopedagógico Itinerante que asista a los diferentes establecimientos escolares de nuestra localidad, incluyendo a los Jardines de Infantes..----------

ARTICULO Nº 02.- Los Fines y Funciones del Gabinete Psicopedagógico serán:

A) Recrear, desarrollar y promover servicios de apoyo efectivo para cada institución educativa. Que brinden atención adecuada y oportuna según la necesidad del niño, adolescente y la Familia.----------
B) Promover el trabajo en Red, pensando como unidad de servicio a fin de generar y facilitar consultas e interconsultas, intercambios de diagnostico, oportunas o sus derivaciones para ser enfocadas desde el sector salud con los aportes de la escuela según sea el caso planteado.-
C) Crear estrategias para la detección temprana y precoz del perfil adictivo del alumno, antes del consumo problemático.----------
D) Crear una ficha personal de cada alumno asistido en las instituciones, en donde se registre la evolución y desarrollo pondoestatural del alumno, indicando en cada caso las necesidades físicas, psíquicas, sociales, como así también las potencialidades que revele a fin de canalizarse a través de la EDUCACION para lograr sus objetivos.----------

ARTICULO Nº 03.- Los fondos para financiar las actividades del Gabinete serán contempladas en el Presupuesto 2018.----------

ARTICULO Nº 04.- Derogar todo instrumento que se oponga a la presente.-

ARTICULO Nº 05.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO Nº 06.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.------

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: HECTOR ORTEGA Y GABRIELA GARECA Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUZAS, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y LUCIA DEL PILAR SUAREZ. LA CONCEJAL: MARIA CRISTINA CAZON AUSENTE CON AVISO.----------

Municipalidad De Prof. Salvador Mazza Provincia de Salta

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalva
VICEPRESIDENTE 1°
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Ignacio Andres Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA

Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner